



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL (CAMION 3/4) MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE FCHC-68 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12 AGO 2014

DECRETO: N° 3551

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Póliza de Fianza de Conductor N° 104908, a nombre del Sr. José Leonel Núñez Catalán.
6. Carta enviada por la Empresa PESCO a la Srta. Mariela Cea, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Cotización N° 19156, enviado por la Empresa PESCO, a la Srta. Mariela Cea, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Correo electrónico de fecha 11 de Agosto del año 2014, enviado por el Sr. Sebastián Poblete, Asistente Técnico Post-Venta de la Empresa PESCO al Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorandum N° 109/2014, de fecha 12 de Agosto del año 2014, enviado por la Sra. Daniela López Lagos, Encargada del Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Carta enviada por la Empresa PESCO a la Srta. Mariela Cea, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Cotización N° 19156, enviado por la Empresa PESCO, a la Srta. Mariela Cea, Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Correo electrónico de fecha 11 de Agosto del año 2014, enviado por el Sr. Sebastián Poblete, Asistente Técnico Post-Venta de la Empresa PESCO al Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- IV. N° 109/2014, de fecha 12 de Agosto del año 2014, enviado por la Sra. Daniela López Lagos, Encargada del Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del Vehículo Municipal (Camión 3/4), Marca Hyundai, Placa Patente Unica FCHC-68, para que realice Cometido Funcionario, el día Miércoles 13 de Agosto del año 2014, en la Ciudad de Santiago.
- II. Designese en calidad de conductor al Sr. José Leonel Núñez Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Póliza de Fianza de Conductor N° 104908, Grado 16° del Escalafón de la Planta del Personal Auxiliar a Contrata de la I. Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Camión 3/4), Marca Hyundai, Placa Patente Única FCHC-68, el día Miércoles 13 de Agosto del año 2014, a las 07:30 Hrs., para realizar el retiro de 1 tapabarro para equipo polibrazo y 1 guarda fango con logo, pesco en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 16644 de la Comuna de Lampa.

SALIDA : A las 07:30 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 16644, Comuna de Lampa.

REGRESO : Desde Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 16644, Comuna de Lampa, hasta la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/lag

DECRETO ALCALDICIO N° 3551

12 AGO 2014

DISTRIBUCION:

- Sr. José Leonel Núñez Catalán. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°
DOCUMENTO	
FECHA	12 AGO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
RECIBO	HORA
NOMBRE	FIRMAS